



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE FACULTAD

Callao, 21 de febrero de 2024

Señor:

Presente.-

Con fecha 21 de febrero de 2024 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 072-2024-CF/FCS.- Callao, 21 de febrero de 2024.- **EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Visto el punto 1. de pedidos en la sesión ordinaria de Consejo de Facultad, realizada el 21 de febrero de 2024, mediante el cual se propone designación del **JURADO CALIFICADOR DEL SEGUNDO CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2024 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, según la normativa vigente en la universidad.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en el artículo 178°, numeral 178.2, establece que una de las atribuciones de los Consejos de Facultad es "Proponer al Consejo Universitario la contratación, nombramiento, ratificación, promoción y remoción de los docentes de la Facultad de acuerdo a la normatividad vigente";

Que, en los artículos 300° y 302° del estatuto vigente de la Universidad Nacional del Callao, se establece que la admisión a la carrera docente en la Universidad se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante, conforme a los requisitos fijados en el presente Estatuto y en el respectivo reglamento. La convocatoria a concurso público de docentes ordinarios y contratados la realiza la Universidad, previa existencia de la plaza y asignación presupuestal. Cada Facultad propone las plazas en función a sus requerimientos académicos. El proceso se realiza en cada Facultad y pasan al Consejo Universitario para aprobación de los resultados de acuerdo con el reglamento específico;

Que, de acuerdo con el Decreto Supremo N° 418-2017-EF publicado el 29 de diciembre del 2017, se aprueba el monto de la remuneración mensual de los Docentes Contratados de la Universidad Pública; y establece los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de remuneración;

Que, el Reglamento de Concurso Público de Méritos para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución N° 005-2022-CU del 27 de enero de 2022, en su artículo 22° a la letra dice: "En cada Facultad, el Jurado Calificador está integrado por dos docentes ordinarios a tiempo completo y/o dedicación exclusiva de la Facultad de categoría principal y/o asociado. La categoría debe ser igual o superior a la de la plaza sometida a concurso público y un representante estudiantil integrante del Consejo de Facultad, elegidos en Consejo de Facultad, siendo esta designación de carácter irrenunciable salvo lo dispuesto en el Artículo 24°";



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE FACULTAD

Que, vista la Resolución N° 010-2024-CF/FCS, fecha 04 de enero de 2024, mediante la cual se designó Jurado Calificador del Concurso Público para Contratación de Docentes a Plazo Determinado 2024, de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Resolución N° 053-2024-CF/FCS, fecha 06 de Febrero de 2024, se aprobó el Informe Final presentado por el Jurado Calificador del Concurso Público para Contratación de Docentes a Plazo Determinado 2024 de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao, declarándose desiertas 09 (nueve) plazas del Concurso Público para Contratación de Docentes a Plazo Determinado 2024, de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao

Que, en mérito a los resultados obtenidos en proceso del Concurso Público para Contratación de Docentes a Plazo Determinado 2024, resulta necesario realizar un nuevo Proceso a fin de cubrir las Plazas vacantes y contar con el servicio docente necesario para el desarrollo del próximo semestre académico de la Facultad de Ciencias de la Salud 2024-A, por lo que es pertinente designar al Jurado Calificador;

Que, estando a lo acordado por Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Ordinaria del 21 de febrero de 2024; y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 178° numeral 178.13 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. **DESIGNAR** al **JURADO CALIFICADOR DEL SEGUNDO CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2024 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, el cual queda conformado por los siguientes miembros:

DRA. MERY JUANA ABASTOS ABARCA
DR. HERNAN OSCAR CORTEZ GUTIERREZ
EST. LINSOID AMOR RENGIFO CHUQUIRACHI

PRESIDENTA
SECRETARIO
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL

2. **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al Despacho Rectoral, unidades académico-administrativas de la Facultad de Ciencias de la Salud e interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes


Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI
Decana


Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA
Secretaria Académica